



RIO GALLEGOS, 30 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.435/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 320/06 de fecha 01 de Junio del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Actividades 2;4;6;11;12;13 y 14, Programa 25 – Actividad 8, Programa 40 – Plan de Infraestructura - Proyecto 1 – Obra 2; Programa 42 – Actividad 2 y Programa 45 – Actividad 7, para afrontar los gastos durante el mes de Junio del Cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso “d” del Estatuto de la UNPA;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración por un importe total de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 71/100. (\$91.892,71), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100. (\$1.679,12); al Programa 16 – Actividad 4: PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$68.493,47); al Programa 16 – Actividad 9: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100.(\$4.770,00); al Programa 16 – Actividad 12: PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 96/100 (\$1.737,96) y al Programa 45 – Actividad 9 : PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 16/100 (\$15.212,16);

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Junio del Cte. año por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 71/100. (\$91.892,71), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 2: PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100. (\$1.679,12); al Programa 16 – Actividad 4: PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$68.493,47); al Programa 16 – Actividad 9: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100.(\$4.770,00); al Programa 16 – Actividad 12: PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 96/100 (\$1.737,96) y

394



al Programa 45 – Actividad 9 : PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 16/100 (\$15.212,16), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$1679.12) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Actividad 2 – ADMINISTRACIÓN Y APOYO – UARG:

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.4.5 DE CAPACITACION 722.12

INCISO 4-BIENES DE USO:

4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES 957.00

La suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 (\$68.493,47) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Actividad 4 – INFRAESTRUCTURA BIM – UARG:

INCISO 4-BIENES DE USO:

4.2.1 CONSTRUCCIONES BIENES DE DOMINIO PRIVADO 68493.47

La suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100. (\$4770.00) al Programa 16 – Actividad 9 – EXTENSION – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA 100.00

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF.. Y LOCALES 4670.00

La suma total de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 96/100 (\$1737.96) al Programa 16 – Actividad 12 – BIENESTAR ESTUDIANTIL – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO:

2.2.1 HILADOS Y TELAS 174.80

2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA 142.65

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.4.9 OTROS N.E.P 820.51

3.6.1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 600.00

La suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 16/100 (\$15.212,16) al Programa 45 – Actividad 09 – INFRAESTRUCTURA:

INCISO 4-BIENES DE USO

4.2.1 CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO 15212.16

PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3º- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE-

DISPOSICION

Nº

394



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG